



# JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Canca La Reina, Moca, Provincia Espaillat, Rep. Dom.

Tel. (809) 580-7345 RNC.430-01284-1

[juntadistritalcancalareina@gmail.com](mailto:juntadistritalcancalareina@gmail.com)

**ORDENANZA PARA REALIZAR EL COBRO ARBITRIOS POR LA RECOGIDA DE DESECHOS SÓLIDOS, RESIDENCIALES, COMERCIALES Y EMPRESARIALES EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CANCA LA REINA.**

## ORDENANZA NO. 04-21

**CONSIDERANDO:** Que el artículo Art. No 199 de la constitución establece que el Distrito Nacional, los Municipios y Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsable de sus actuaciones gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria con potestad normativa administrativa y de uso de suelo fijado de manera expresa por las leyes y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecido por esta constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que las finanzas de los Distritos Municipales están constituidas, entre otras cosas, por arbitrios establecidos mediante ordenanzas Municipales, así como por impuestos establecidos por leyes nacionales además los tributos se clasifican en tasas, tarifas y contribuciones especiales conforme a las disposiciones del Art. 271 de la ley No. 176-07.

**CONSIDERANDO:** Que los arbitrios municipales son un tipo de tributo que tiene como objeto buscar que los ayuntamientos perciban ingresos por los servicios prestados a los munícipes o las facilidades que se le den a éstos para el uso de sus bienes, sin tomar en cuenta su capacidad contributiva.

**CONSIDERANDO:** Que las ordenanzas son disposiciones generales de carácter normativo, conforme lo define la Ley 176-07, dictadas por el Consejo de Regidores para regular la convivencia y desarrollo de las actividades de la ciudadanía, la imposición de arbitrios, contribuciones y derechos económicos, a favor del cabildo.

**CONSIDERANDO:** Que de una u otra forma los arbitrios, tasas, tarifas e impuestos que pagan los Munícipes, del Distrito Municipal de Canca La Reina, se lo devuelve en diferentes tipos de servicios y acciones de seguridad para el bienestar de los pobladores del Distrito Municipal.



S.B.R.C

R.H.R.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio en su Artículo 79.- Acápite g, asigna como Atribuciones y Funciones propias de las juntas Municipales la recogida de desechos sólidos municipales y la disposición de final, dentro de los límites territoriales que le corresponden.

**CONSIDERANDO:** Que la recolección y disposición final de los desechos sólidos genera un alto costo para la Junta Distrital de Canca la Reina.

**CONSIDERANDO:** Que es una responsabilidad compartida de las autoridades municipales y la comunidad, mantener limpio y sano todos los espacios del Distrito Municipal para poder subsistir en un espacio vivible y sostenible y amigo de la naturaleza.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana arts 199,200 y 201.

**VISTA:** La Ley 176-07 en su Artículo 79, acápite g y articulo 82 acápite c.

**VISTA:** La propuesta del director de la Junta distrital Señor: Víctor José Bretón Gil, Remitida a través de su oficio de fecha 25 de noviembre del 2020.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTE CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CANCA LA REINA.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba, la ordenanza la cual crea la tarifa para el cobro de la recogida y deposito final de los desechos sólidos generado en el distrito municipal de Canca la Reina.

**SEGUNDO:** Establecer como al efecto establece la clasificación de las residencias y hogares que conforman la estructura del tejido urbana y rural del Distrito Municipal de Canca La Reina.

**TERCERO:** Establecer como al efecto se establecen los criterios que se tomaron en cuenta para fijar las tarifas a cobrar en el sector residencial.

a) La localización y el sector donde esté ubicada la residencia

b) La distancia comprendida entre la residencia y el depósito final.

c) El nivel socio-económico del barrio, sector, ensanche, residencial o urbanización, teniendo como ejemplo a seguir la categorización establecida por el Estado Dominicano de acuerdo al nivel de ingresos.

**CUARTO:** Se establecen las siguientes tarifas como pago por el servicio de recogida de desechos sólidos domiciliarios de acuerdo con esta clasificación.



		<b>TARIFAS</b>
--	--	----------------

JBR

R.H.R.

Vivienda de bajos ingresos	Clasificación 1	RD\$50.00
Vivienda de ingresos medios y Alto.	Clasificación 2	RD\$100.00

**QUINTO:** Establecer como al efecto establece que en el futuro esta tarifa podría ser modificada sin ser sometidas a la consideración del Concejo de Vocales por considerarla como una gestión netamente administrativa.

**SEXTO:** Autorizar a la Dirección Distrital a tomar todas las acciones pertinentes y necesarias para que esta ordenanza sea cumplida en todo el territorio del distrito municipal de Canca la Reina.

**SEPTIMO:** Establecer como al efecto se establecen las tarifas para el cobro de la recogida de desechos sólidos a empresas, industrias, comercios, hospitales y otros.

TIPOS	TARIFAS
Colmados y súper colmados o supermercados CLASIFICACIÓN 1-A	RD\$300.00
Colmados y súper colmados o supermercados. CLASIFICACIÓN 1-B	RD\$ 200.00
Colmados, ventorrillos, Bancas de Loterías. CLASIFICACIÓN 1-C	RD\$ 100.00
CLINICAS	RD\$ 1,500.00
COLEGIOS Y ESCUELAS	RD\$ 1,000.00
Negocios que hacer usos de espacios público pizzerías, frituras, chicharrones y otros.	RD\$200.00
EMPRESA PEQUEÑA, con 1 a 5 empleados.	RD\$500.00
EMPRESA MEDIANA, con 6 o 10, empleados.	RD\$1000.00
EMPRESA GRANDE con 11 o más trabajadores.	RD\$ 1500.00
Recogidas de ramos, por podas y otros desechos sólidos.	RD\$ 1,000.00 por bote de cada camión.

**OCTAVO:** se autoriza a la Dirección del Distrito Municipal de Canca La Reina, a establecer la fecha y modo de aplicación o entrada en vigencia de la presente ordenanza.

**NOVENO:** Queda establecido que cualquiera persona física o jurídica que no este pagando el servicio de recogida de los desechos sólidos, esta Junta Distrital está en la obligación de integrarla al sistema de pago de la misma.

**DECIMO:** La presente ordenanza deroga, modifica y sustituye cualquiera otra disposición que le sea contraria parcial o totalmente.



5BRC

R. H. P.

Dada en el salón de sesiones del Palacio del Distrito Municipal de Canca La Reina, en fecha 16 de Diciembre del año 2020, a los 177 años de la Independencia y a los 157 de la Restauración de la República.

*José B. Rojas*

Presidente del Concejo de Vocales  
de Canca La Reina



*Rosa B.*

Secretaria del Concejo de Vocales  
de Canca La Reina